



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** ARMERO-GUAYABAL, NOVIEMBRE 26 DE 2018

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO.</b>	Realizar Mejoramiento locativo del restaurante (comedor) universitario regional del norte Curdn-granja armero.
<b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica. Cumplir con cada uno de los ítems del presupuesto de obra para el mejoramiento locativo a realizar en el restaurante(comedor), (incluye mano de obra y materiales).</li><li>2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas exigidas por la universidad.</li><li>3. El proveedor debe garantizar a la universidad el transporte necesario, los gastos administrativos operativos y demás que requiera para lograr el fin del contrato.</li><li>4. Disponer del talento humano, materiales e insumos, y equipos necesarios para la obra respectiva. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con la Universidad.</li><li>5. Presentar informes físicos y digitales de cada uno de los trabajos desarrollado.</li><li>6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.</li><li>7. Cumplir con lo solicitado por la interventoría o supervisor designado por la Universidad, y solo adelantar trabajos con previa autorización</li></ol>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

	<p>escrita de los mismos, pues actividad que no sea autorizada por estas no será válida para reconocimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.</li><li>9. El proponente tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos a través de un arquitecto, ingeniero o maestro de obra, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la supervisión considere necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos., así como todas las demás que le correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado.</li><li>10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.</li><li>11. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.</li><li>12. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato.</li><li>13. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</li><li>14. Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato.</li><li>15. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.</li><li>16. Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.</li><li>17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.</li></ol>
<b>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Las establecidas en el presupuesto de obra (anexo 1)
<b>4. PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p><b><u>Valor Estimado del Contrato:</u></b> VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M-CTE <b><u>CDP que respalda la contratación:</u></b> <b>N° 12</b></p>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

<b>5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b>	<p>La duración será de Noventa (90) días contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio.</p> <p>El objeto contractual se llevará a cabo en el Centro Universitario Regional del Norte de la Universidad del Tolima ubicado en el Municipio de Armero-Guayabal, vereda Santo Domingo.</p>
<b>6. FORMA DE PAGO</b>	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: pagos parciales del contrato conforme avance de obra del 30%, 60% y 100% de la entrega de obra, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal.</p>
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</b>	
<b>7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<p><b><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><b><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; <u>en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Central B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué,</u> en la fecha y hora indicada en el cronograma, o al correo electrónico <u><a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a></u> en 1 sólo archivo formato PDF.</p> <p>La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.</p> <p><b><u>NOTA 1:</u></b> Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

**NOTA 2:** Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

**NOTA 3:** Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

**NOTA 4:** En caso de que el proponente seleccionado opte por enviar la propuesta vía correo electrónico al correo mencionado anteriormente, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.

**8. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>MEDIO Y LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	<b>NOVIEMBRE 26 DE 2018</b>	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	<b>Hasta NOVIEMBRE 28 DE 2018 3:00 PM</b>	En la oficina de contratación de la Universidad del Tolima sede santa helena o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	<b>NOVIEMBRE 30 DE 2018</b>	Página Web de la Universidad del Tolima

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

**NOTA 1:** Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

**NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

**NOTA 3:** El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, o podrá solicitar la publicación de una fecha para que se subsane documentos.  
**NOTA 4:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

**TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO**

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente, el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

**CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**9. REQUISITOS HABILITANTES**

**REQUISITOS JURÍDICOS**

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN:** En este documento se hará constar el número de folios, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.
- 2. ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente deberá aportar acta de conformación de consorcio o unión temporal, cuyo término de duración sea el plazo de ejecución del contrato y un año más, como mínimo. En ella deberá indicar los porcentajes de participación, y el tipo de responsabilidad solidaria e ilimitada
- 3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
- 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.  
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

- 5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.
- 6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
- 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
- 8. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 9. Certificado de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** El proponente deberá aportar el certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

Disponible en:  
[https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**10. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en inhabilidades e incompatibilidad que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.

**11. CERTIFICADO DE LA SITUACIÓN MILITAR** Que se puede consultar [www.libretamilitar.mil./modules/consult/militarysituation](http://www.libretamilitar.mil./modules/consult/militarysituation), para menores de 50 años.

**12. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago como **cotizante** de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

**13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y cada integrante de Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar **copia** del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 205 DE 2018

de la propuesta, en el que se verifique que está inscrito en el siguiente código

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura

En el RUP se verificará que el proponente no posea multas o sanciones que generan inhabilidad para contratar.

**14. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

**REQUISITOS FINANCIEROS**

En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en el Registro único de Proponentes con información financiera de la vigencia 2017, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO: Se hará sobre base de los siguientes indicadores financieros:

**1. Índice de endeudamiento:** Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de endeudamiento inferior o igual al 50.

$$Ie = \text{Indice de endeudamiento}$$

$$Ie = \left( \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \right) * 100$$

**2. Índice de liquidez:** Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de liquidez igual o superior a 1.

$$IL = \text{Indice de liquidez}$$



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 205 DE 2018

$$IL = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

**Nota:** Cuando el resultado de la operación arroje indeterminado, específicamente por que los Pasivos Corrientes del proponente sean cero (0), se asignará SI CUMPLE, al proponente en el Índice de liquidez.

3. **Índice de capital de trabajo:** Serán hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto asignado en el presente pliego.

$$Ct = \text{Capital de trabajo}$$

$$Ct = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

**PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES PARA INTEGRANTES DEL OFERENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)**

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}$$

$$(\sum_{ni=1} \text{componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consortio o Unión Temporal).



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

**REQUISITOS TÉCNICOS**

**1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**

Los Proponentes deberán certificar como mínimo dos (2) contratos de obra civil, mantenimiento o arreglos locativos. La suma económica de los contratos anexados como experiencia debe superar el valor oficial de esta invitación.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales las certificaciones presentadas se sumarán, conforme al porcentaje de participación de los integrantes.

El proponente deberá aportar copia de los contratos juntos con su respectiva acta de final y liquidación

**2. DIRECTOR DE LA OBRA**

Arquitecto, o Ingeniero civil con mínimo un año de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos contratos de obra relacionado con el objeto del contrato y que superen el presupuesto oficial. Debe aportar diploma, tarjeta profesional y certificado de Copnia vigente, y copia de los contratos que acredite de experiencia

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá indicar el personal que ejecutara el contrato y cumplir con el perfil antes señalado

**3. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO establecido para tal fin**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá incluirse el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

Para el AIU indicado en la propuesta económica, El PROPONENTE deberá tener en cuenta los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record;



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad. No se admite que se alegue desequilibrio económico por aspectos que debía tener en cuenta en la distribución del AIU.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad a la universidad, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**10.CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítem, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación.

Ítem	Factor de evaluación	Puntaje máximo
1	Oferencia Económica	60 Puntos
2	Experiencia adicional a la habilitante en cantidad de contratos que superen el presupuesto oficial	20 Puntos
3	Plan de calidad de Obra	10 Puntos
4	Plan de manejo ambiental	10 Puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 Puntos</b>

**Oferta Económica (hasta 60 puntos)**



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

La oferta económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 1 "Oferta técnica económica".

**La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.**

El valor ofertado se consignará en pesos colombianos.

El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento del equipo de trabajo.

La entidad a partir del valor total de las Ofertas Habilitadas asignará máximo **SESENTA (60) puntos** Se procederá a evaluar el precio de la siguiente manera: Se obtiene el promedio geométrico del valor de las propuesta presentadas (Pp), incluyendo una vez el presupuesto oficial donde (Pn) es cada de las propuestas a evaluar, si alguna propuesta presenta valor corregido se tomará este valor.

$$Pp. = \sum (P + Po) / (N+1).$$

Al promedio de las ofertas presentadas (Pp), se le suma el presupuesto oficial y se obtiene un promedio básico (Pd), corresponde al promedio definitivo.  $PD = (Pp+Po)/2$ .

Se enumera a partir de aquella cuyo valor sea inmediatamente inferior al promedio definitivo hasta la de menor valor, se continúa tal numeración a partir de aquella cuyo valor sea inmediatamente mayor al promedio descrito, hasta llegar a la de máximo valor en el rango, la cual por ende será la última.

Para todo el procedimiento se tiene que:

N = Número de propuestas.

Po = Presupuesto oficial.

PN = Presupuesto de cada oferta.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

Pp = Primer promedio.  
Pd = Promedio definitivo.  
P = Puntaje de cada propuesta.

En todo caso las propuestas no pueden ser menores al 90% del presupuesto oficial.

La Universidad, adelantará la corrección aritmética de las ofertas, y se tomará como oferta el corregido por parte de la institución. En todo caso el anexo no se puede modificar en cantidades, ni ítems so pena de rechazo.

**EXPERIENCIA ADICIONAL (máximo 20 puntos)**

Para obtener la calificación por experiencia adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

Requisito	Valor de los contratos aportados como experiencia	Puntaje Máximo
El oferente que cumpla con la experiencia mínima y certifique experiencia adicional en contratos de obra, mantenimiento o reparaciones locativas, cuya sumatoria supere el valor del presupuesto oficial en los siguientes %, se le otorgara puntaje así:	Hasta 120% del presupuesto oficial	5
	De 121% a 180% del presupuesto oficial	10
	De 181% a 250% del presupuesto oficial	20

**PLAN DE CALIDAD DE OBRA (10 puntos)**

Plan de calidad de obra se realiza de acuerdo a los requerimientos de la obra, a través del cual se busca desarrollar el proyecto objeto del contrato, teniendo en cuenta los diferentes aspectos técnicos, financieros, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y calidad, optimizando los recursos de tal forma que la Obra a ejecutar este vinculada con las diferentes necesidades de la población.

El plan de calidad de obra le dará al proponente una puntuación de 10 puntos y debe contener los siguientes componentes mínimos:

- ✓ Alcance
- ✓ Elementos de Entrada del Plan de Calidad
- ✓ Objetivos de la Calidad
- ✓ Responsabilidades de la Dirección
- ✓ Control de documentos y datos
- ✓ Control de registros
- ✓ Recursos
- ✓ Provisión de recursos
- ✓ materiales
- ✓ infraestructura Recursos humanos
- ✓ Comunicación con el Cliente



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

- ✓ Diseño y desarrollo
- ✓ Proceso de diseño y desarrollo
- ✓ Control de cambios del diseño y desarrollo
- ✓ Compras
- ✓ Producción y prestación del servicio
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad del cliente
- ✓ Preservación del producto
- ✓ Control de producto no conforme
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditoría

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (10 Puntos)**

El proponente deberá presentar un plan de manejo ambiental con el fin de analizar los posibles riesgos, con el fin de promover la conciencia ambiental del personal, fomentar el crecimiento equilibrado y sustentable de la comunidad que permita garantizar un desarrollo sostenible, y dar cumplimiento a la normativa vigente; deberá contener mínimo los siguientes ítems:

- ✓ Generalidades
- ✓ Introducción
- ✓ Objetivos
- ✓ Objetivo General
- ✓ Objetivos Específicos
- ✓ Alcance
- ✓ Análisis De Riesgos
- ✓ Descripción Del Riesgo
- ✓ Identificación De Amenazas
- ✓ Clasificación De Amenazas
- ✓ Amenazas De Origen Natural
- ✓ Amenazas De Origen Técnico O Por Acción Antrópica
- ✓ Análisis De Vulnerabilidad
- ✓ Plan Estratégico
- ✓ Alcance
- ✓ Organización
- ✓ Responsabilidades
- ✓ Asignación De Responsabilidades Del Plan De Contingencia
- ✓ Elementos De Seguridad en el Área De Influencia Del Proyecto
- ✓ Plan De Emergencia Ambiental
- ✓ Acciones Específicas Inmediatas A La Emergencia Ambiental
- ✓ Acciones Específicas Después De La Emergencia Ambiental
- ✓ Plan Informativo
- ✓ Acción Inmediata De La Emergencia Ambiental
- ✓ Acciones A Seguir Para La Coordinación Con Población Cercana
- ✓ Primeros Auxilios



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Intoxicados Por Inhalación De Vapores, Gases Y Humos De Hidrocarburos</li><li>✓ Contacto E Ingestión De Hidrocarburos Y Residuos Peligrosos</li><li>✓ Contaminación Por Líquidos Corrosivos O Cáusticos</li><li>✓ Organigrama</li></ul>
<b>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</b>	<p><b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b></p> <p>En el caso de empate en la puntuación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate los cuales en caso de que persista se aplicaran en su orden:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Ganara el que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica</li><li>-Ganara el que obtenga mayor puntaje en la experiencia.</li><li>-La última opción será mediante balota. El que tenga mayor número en la balota.</li></ul>
<b>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</b>	<p>El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras, con las siguientes coberturas:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de iniciación; B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL: equivalente al 5% del valor del contrato, por el término del contrato y tres años más; C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 20% de valor del contrato, con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: equivalente a cien (100) s.m.l.m.v, con una vigencia igual al plazo del contrato. E. CALIDAD DEL SUMINISTRO: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.</p>
<b>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p><b>CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p>Las propuestas serán rechazadas de acuerdo a las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.</li><li>• Cuando el proponente presente una oferta parcial, o modifique las especificaciones técnicas y cantidades exigidas en el anexo técnico o propuesta económica.</li></ul>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

- Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude.
- Cuando al finalizar el periodo otorgado por el comité evaluador para subsanar documentos habilitantes, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
- Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente
- Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
- Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
- Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- Cuando el proponente condicione la oferta.
- Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
- Cuando el proponente entregue la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
- Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
- El que no incluya el 100% de los ítems del presupuesto oficial en la propuesta económica.
- El que presente propuestas económicas menores al 90% del valor del presupuesto oficial.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 205 DE 2018

**DECLARATORIA DESIERTA:**

La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
- Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

**14. FIRMA**

**EDIGSON GUZMAN CASTILLO  
ORDENADOR DEL GASTO**

**Nombre y cargo de funcionario Solicitante:**

**EDIGSON GUZMAN CASTILLO**

**Dependencia interna a que corresponde:**

**GRANJAS**



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

**ANEXO 1**

**Carta remisoría de la propuesta**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
OFICINA DE CONTRATACIÓN-  
**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**Sede Central**  
Barrio Santa Helena  
Ibagué, Tolima

Asunto: Invitación de mínima cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2018.

Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de Mínima Cuantía precitado en el asunto.

En caso que nos sea aceptada la propuesta y resultemos ganadores, nos comprometemos a realizar las acciones pertinentes conducentes al perfeccionamiento y firma del contrato, así como nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las obligaciones del contratista con los mayores estándares de calidad y eficiencia.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- Que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

- Que conocemos y entendemos en su totalidad el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo 043 de 2014 y la Resolución N. 0655 de 2015.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el Anexo 2 “Oferta económica”, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.
- Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- Entendemos y aceptamos que el porcentaje de aumento anual de costos para todos los casos será como máximo una vez al año y como máximo el porcentaje el Índice de Precios al Consumidor IPC.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) (en letras y números) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ (\_\_\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

(\*) En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 205 DE 2018

**Anexo 2**  
**Oferta económica**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. \_\_\_\_ de 2018, la siguiente oferta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>COSTOS DIRECTOS: REPARACIONES LOCATIVAS COMEDOR RESTAURANTE ESTUDIANTIL</b>					
<b>1</b>	<b>ACTIVIDAD 1: PRELIMINARES</b>				
1.1	Revisión de cubierta incluye cambio de tejas deterioradas o fisuradas.	M2	68,00		\$ -
1.2	Revisión de estructura de cubierta en madera incluye ajuste y cambio de estructura deteriorada.	M2	68,00		\$ -
1.3	Desmorte de ventilador de techo y de pared.	UND	4,00		\$ -
1.4	Desmorte de luminarias existentes.	UND	3,00		\$ -
1.4	Desmorte de ventana existente.	UND	1,00		\$ -
1.5	Desmorte de cielo raso existente.	M2	55,00		\$ -
		<b>SUB TOTAL</b>			<b>\$ -</b>
	<b>ACTIVIDAD 2: CIELO RASO</b>				
2.1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC.	m2	55,00		\$ -
		<b>SUB TOTAL</b>			<b>\$ -</b>
	<b>ACTIVIDAD 3: INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
3.1	Acometida eléctrica	ML	30,00		\$ -
3.2	Suministro e instalación de caja incluye 4 tacos	UND	1,00		\$ -



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 205 DE 2018

3.3	Salida para lamparas de techo.	PUNTO	6,00		\$ -
3.4	Salida para tomas 110 AMP.	PUNTO	10,00		\$ -
3.5	Suministro e instalación de lamparas para incrustar de 2x32..	UND	6,00		\$ -
		<b>SUB TOTAL</b>			\$ -
	<b>ACTIVIDAD 4: CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>				
4.1	Suministro e instalación de ventanas en aluminio de cuatro cuerpos pos fijos y dos correderas, de 3.00x1,28.	UND	4,00		\$ -
4.2	Suministro e instalación de puerta en aluminio mixta con cerradura de seguridad. 2,00x2,50.	UND	2,00		\$ -
					\$ -
5	<b>ACTIVIDAD 5: VARIOS</b>				
5.1	Suministro e instalación de drywall dos caras para sellar vacios en parte superior de los muros, de 3.00 x .40.	UND	4,00		\$ -
					\$ -
	<b>ACTIVIDAD 6: PINTURA</b>				
6.1	Aplicación de pintura sobre muros interiores incluye resanes.	M2	247,00		\$ -
					\$ -
	<b>ACTIVIDAD 7: LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS</b>				
8.1	Limpieza y retiro de escombros.	M3	8,00		\$ -



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 205 DE 2018

		SUB TOTAL			\$
					-
<b>COSTOS INDIRECTOS:</b>					
				%	
<b>1</b>	<b>AIU</b>				
1.1	ADMINISTRACION				\$
1.2	IMPREVISTOS				\$
1.3	UTILIDAD				\$
1.4	IVA SOBRE UTILIDAD				\$
	<b>SUBTOTAL AIU</b>				\$
<b>2</b>	<b>OTROS IMPUESTOS, TASAS O GRAVÁMENES DE LEY (DESAGREGADOS)</b>				
<b>TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS</b>					\$
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>					\$
	<b>ACTIVIDAD 8: AIRE ACONDICIONADO</b>				
7.1	Suministro e instalación de aire acondicionado mini split con sistema de compresor inverter, bajo consumo de energía, con gas refrigerante ecológico R 420 de 24btu/h. Incluye acometida eléctrica.	UND	2,00		\$
		<b>SUB TOTAL</b>			
		<b>IVA 19%</b>			-
		<b>TOTAL ACTIVIDAD 8</b>			-
<b>TOTAL OBRA</b>					\$



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

**NOTA:** Se discriminará el valor del IVA, si aplica para el caso según el régimen tributario del contratista.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 205 DE 2018**

**Anexo 3**  
**Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_  
(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_,  
manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente,  
ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las  
causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en  
especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de  
2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Estatuto General de Contratación de la Universidad del  
Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014, Resolución reglamentaria No 0655  
de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_